



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- RCE
Demandante	Carlos Arturo Restrepo Quiroz
Demandados	Cooperativa de Transportadores San Antonio - Cootrasana Jhon Hernando Cardona Montoya SBS Seguros Colombia S.A.
Llamada en garantía	SBS Seguros Colombia S.A.
Radicado	05001 40 03 010 2020 00765 00
Decisión	Incorpora. Ordena correr traslado conjunto excepciones.

Se incorpora al expediente digital constancia de envío de notificación por aviso al demandado **Jhon Hernando Cardona Montoya** en los términos del artículo 292 del C. G. del P., debidamente sellada y cotejada por empresa de servicio postal que certifica resultado positivo con fecha de recepción el 18 de junio de 2022. Vencido el término de traslado no se presentó contestación a la demanda por parte del referido demandado.

Conforme se indicó en auto fechado 02 de noviembre de 2022, integrado como consta el contradictorio por la Secretaría córrase traslado por el termino de **cinco (05) días** de las excepciones de mérito propuestas frente a la demanda y llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97bd36d4951786685bd5365dcfd41d47783c8cfac6f411a3bec5e9a796c51c8**

Documento generado en 27/07/2022 10:10:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>